

ACTA N° 957: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 956 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 07 de Julio de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejal Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Boletín Oficial Municipal N° 47. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Nota invitando a Conferencia de Prensa: Presentación Competencia de Inauguración del Circuito Municipal de Motos y Karting “Carlos Albisser”. Sábado 30 de Julio. 20:00 hs.- Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Nota invitando al Acto de Inauguración de Sede de la Dirección de la Mujer, Juventud y Familia de la Municipalidad de Puerto Rico. Viernes 29 de Julio. 10:30 hs. Laprida 1133 (entre Posta de Yatasto y Sarmiento). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.4º) Expte. N° 165/22: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal la 13er. edición de la Feria del Libro “Las Huellas del Canto”. 5, 6 y 7 de Agosto. Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad una Declaración: Visto: Que se realizará la Décima Tercer Edición de la Feria del Libro con el lema “Las Huellas del Canto” los días 5, 6 y 7 de Agosto del corriente año en el Paseo Mi Solar de nuestra Ciudad; y. Considerando: Que dicha feria ocupa un lugar destacado en la agenda cultural de la Ciudad y la región, siendo este año un homenaje a los cantautores misioneros Ramón Ayala, Joselo Schuap y al músico Danilo Santinelli residente en Ruiz de Montoya. Que la “Feria del Libro” está en constante crecimiento, conocida en un círculo de escritores, lectores y público cada vez más amplio, que prestigia el quehacer cultural de nuestra Ciudad y acrecienta el interés turístico por la misma. Que contará con venta y exposición de libros, presentaciones de libros, obras y autores de nuestra Ciudad, de la Provincia y de Brasil (vía zoom), habrá presentación de artistas en el escenario del Paseo: Banda de música Vivac. Que este Cuerpo Deliberativo apoya este particular evento literario y artístico. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 25/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la Décima Tercer Edición de la Feria del Libro con el lema “Las Huellas del Canto” a realizarse los días 5, 6 y 7 de Agosto del corriente año en el Paseo Mi Solar de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.5º) Expte. N° 166/22: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para realizar el aporte anual al Consorcio de la Micro Región Turística “Región de las Flores”. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: El acta 02/2022 del Consorcio de la Región de las Flores realizada el 22 de junio de 2022 en la Municipalidad de Puerto Leoni, y; Considerando: Que conforme a dicho Acta a la Ciudad anfitriona, Puerto Leoni, le corresponde la organización del evento, la administración de los fondos aportados por los Municipios integrantes del Consorcio a tal fin, como también la responsabilidad del mantenimiento y actualización de las redes sociales como de la página web del Consorcio. Que se aprobaron los montos que debe aportar cada Municipio para esta edición, correspondiendo a nuestro Municipio \$ 70.000,00.- (Pesos Setenta Mil) como aporte de Municipio integrante del Consorcio. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 60/22:** Artículo 1º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Municipio de Puerto Leoni, en su calidad de sede de la Expo Región de las Flores la suma de \$ 70.000,00.- (Pesos Setenta Mil) en concepto de aporte al Consorcio de la Región de las Flores del año 2022. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Adecuaciones Presupuestarias que fueren menester para dar cumplimiento a lo normado en el artículo anterior. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.1º) Expte. N° 162/22: Nota de vecina, Sra. María Zárate de Gross, solicitando ayuda económica. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) Expte. N° 163/22: Nota de Presidente de Cooperativa de Trabajo Sueños Colectivos LTDA, Sr. Jorge A. Bogado, solicitando colaboración para compra de indumentaria laboral y calzados de seguridad. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.---

2.3º) Expte. N° 164/22: Nota de Presidente de Comisión Vecinal B° Los Frutales y vecino solicitando mejoramiento de calles. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

3.1º) Expte. N° 167/22: Proyecto de Declaración de los Concejales Dr. Raimondi G. Marcelo E., Alarcón Luis A., Bastarrechea Gabriela M. y Dra. Fantin G. Paola, sobre Actividades a desarrollarse en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia. Del 1 al 7 de Agosto. Hospital de Área de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: Que todos los años, del 01 al 07 de agosto, se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Considerando: Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna se celebra con el objetivo es fomentar la lactancia materna, o natural, y mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. Que esta Semana Mundial de la Lactancia fue proclamada oficialmente por la OMS y UNICEF en 1992 coincidiendo con el Aniversario de la Declaración Innocenti, formulada en agosto de 1990 con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna. Que el Hospital de Área de Puerto Rico “Dr. Ricardo Gutiérrez” desde el año 2019 se encuentra trabajando en la Iniciativa Hospital Amigo Lactancia. Que en el año 2020 como consecuencia de la pandemia por Covid-19 que existió a nivel mundial, se vieron obligados a dedicar gran parte de su tiempo a otras actividades; causando esto una postergación en las actividades y proyectos destinados a favorecer y promocionar la lactancia. Que afortunadamente, el 3 de agosto del 2021 han logrado constituir la Primer Comisión del Comité de Lactancia Institucional. Que en el marco de los proyectos destinados a favorecer la lactancia, es notable destacar que el Hospital de Área a partir del corriente año contará con un Espacio Amigo de la Lactancia exclusivo para el personal de salud que se encuentra desempeñando sus labores dentro de la institución, con el objetivo de garantizar que todas las madres en período de lactancia puedan extraerse leche durante el horario laboral; ya que entiende que este tipo de espacios es fundamental para el apoyo y sostenimiento de la Lactancia Materna de las trabajadoras. Que, como parte de las actividades previstas para la semana de la lactancia materna 2022, el Comité de Lactancia materna del Hospital de Puerto Rico tiene programadas charlas y talleres abiertos al público, difusión del alcance de la Política en Lactancia Materna, documento que pretende contribuir al cumplimiento de los diez (10) pasos hacia una Feliz Lactancia Natural planteada por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, permitiéndonos visualizar el rol protagónico de las instituciones de salud para conseguir que el amamantamiento se prepare, se inicie y continúe en las mejores condiciones posibles... Que corresponde destacar y apoyar este tipo de iniciativas de carácter cultural y social en nuestra comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 26/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, a las actividades a desarrollarse por el Hospital de Área de Puerto Rico “Dr. Ricardo Gutiérrez” del 01 al 07 de agosto del corriente año en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2º) Expte. N° 168/22: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick solicitando información sobre Reserva Fiscal del B° Weber. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

La Concejal Gabriela M. Bastarrechea rinde homenaje por recordarse el 26 de Julio: Paso a la inmortalidad de Evita: El 26 de julio de 1952, a las 20:25 hs, María Eva Duarte, la mujer a la que el pueblo llamaba Evita, dejaba este mundo y pasaba a la inmortalidad. Un largo y extenso velatorio se desarrolló durante las semanas siguientes. A 70 años del paso a la inmortalidad de una de las figuras más importantes de la historia universal, se vuelve tarea compleja poner en palabras el sentimiento que genera como mujer. Universalmente conocida como Evita, esposa del tres veces presidente Juan D. Perón y mítica protectora de los “descamisados”. El 22 de agosto de 1951 una manifestación de dos millones de personas le había pedido secundar la fórmula presidencial con Perón, que buscaba la reelección. Pero nueve días más tarde, ya enferma, declinó su candidatura en un célebre mensaje conocido como “el renunciamiento histórico”, que inició una larga despedida hasta su muerte el 26 de julio de 1952. Amada por los más humildes y repudiada por las élites, Evita se convirtió en un emblema del peronismo y figura de culto. Finalmente queremos recordar que fue Evita quien miró por la gente más necesitada y quien dió derechos a las mujeres, ya que si las mujeres podemos votar y ser candidatas

a cargos electivos es gracias a ella -es dable recordar que fue Eva Perón quien, junto a las dirigentes políticas socialistas, fueron las artífices de la ley del voto femenino- sancionada en 1947.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda el 28 de Julio: Día Mundial contra la Hepatitis Vírica: Desde el año 2008, la Organización Mundial de la Salud (OMS) viene celebrando cada 28 de julio el Día Mundial contra la Hepatitis Vírica. El objetivo de esta fecha es impulsar a nivel mundial todas las iniciativas y estrategias que pueda realizar el sector salud en contra de las hepatitis víricas. Esta enfermedad trata sobre una infección que causa daños en el hígado, además distintos tipos de virus son los responsables de dicha afección. Los tipos de infecciones pueden ser agudas o crónicas. La hepatitis viral depende, valga la redundancia, de los virus como la hepatitis A, B, C, D y E. Entre estas afecciones del hígado existen diferencias notorias, en el caso de las B, C y D pueden causar infecciones agudas. En la mayoría de los casos, la inflamación del hígado comienza de forma súbita y solo dura unas pocas semanas. En la Región de las Américas: * Según los datos más recientes, cada año hay 10.000 nuevas infecciones por el virus de la hepatitis B, y 23.000 muertes. * Según las estimaciones más recientes de la OMS, en toda la Región de las Américas se producen cada año 67.000 nuevas infecciones por el virus de la hepatitis C, y 84.000 muertes. * Solo en 18% de las personas con hepatitis B la infección llega a diagnosticarse; de ellas, apenas 3% reciben tratamiento. * Solo en 22% de las personas con hepatitis C crónica la infección llega a diagnosticarse; de ellas, solo 18% reciben tratamiento. La forma más común de contraer esta enfermedad, es insertando en nuestro cuerpo algún objeto contaminado con sangre de alguien que ya posee el virus, cosa que ocurre mucho en personas que se tatúan, se hacen piercing en el cuerpo, tienen varias parejas sexuales o comparten agujas para inyectarse drogas o cualquier otra sustancia en el cuerpo.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick recuerda el 31 de Julio Día Mundial de los Guardas Forestales: con el objetivo de homenajear la labor de estos trabajadores tan comprometidos con el cuidado de bosques, áreas protegidas y parques nacionales. La principal tarea de un guarda forestal es contribuir a la protección y conservación de áreas naturales y la preservación de su respectiva flora y fauna. Dependiendo de la legislación de cada nación, se conforman cuerpos especializados y disciplinados para el resguardo de zonas verdes, bosques y parques nacionales. Entre las principales acciones que desarrolla un agente forestal, se destacan: - Fungir como administrador de parques nacionales y estatales. - Prevenir y extinguir incendios forestales. - Orientar y asistir a los visitantes de parques nacionales organizando visitas y excursiones guiadas. - Patrullar y recorrer la zona. - Supervisar puestos fijos y móviles. - Brindar charlas educativas a escuelas, comunidades y campamentos.-----

La Concejal Dra. Paola G. Fantin refiere a la Semana Mundial de la Lactancia Materna: Del 1 al 7 de agosto se celebra en más de 170 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo objetivo es fomentar la lactancia materna, o natural, y mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. Esta Semana Mundial de la Lactancia fue proclamada oficialmente por la OMS y UNICEF en 1992 coincidiendo con el Aniversario de la Declaración Innocenti, formulada por altos cargos de estas dos organizaciones en agosto de 1990 con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna. Estos días se hacen actividades al aire libre dedicadas a fomentar la lactancia en todo el mundo, y se lee un manifiesto elaborado por la World Alliance for Breastfeeding Action (WABA), que es el organismo que se encarga cada año de organizar el evento.-----

Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1º) Expte. N° 144/22: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Grupo de Autos Especiales Puerto Rico, solicitando se declare de Interés Municipal la 16º Edición del Encuentro Prov. de Autos Especiales y de Colección, corte de calles y aporte económico, esta comisión luego de haber evaluado lo peticionado, considera procedente hacer lugar a la solicitud de declaración de interés municipal otorgándose la misma en carácter socio-cultural, así como también se deberá proceder al corte de calles solicitado a los fines de la realización de dicho evento”. Al ser puesto a consideración dicho dictámen se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” solicitando se Declare de Interés Municipal la “Décimo Sexta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección” de esta Ciudad, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará entre los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año en el Predio Parroquial. Que el mencionado evento se viene realizando hace más de 19 años y con 15 Encuentros realizados en ésta Ciudad siendo los pioneros en este tipo de Encuentros, convirtiéndose en un gran atractivo que convoca a personas de toda la provincia para contemplar a los autos expuestos. Que el grupo homogéneo que se conformó en sus comienzos, hoy se ve rejuvenecido por el ingreso de nuevos integrantes y nuevos autos personalizados. Que buscan mantener vivo el espíritu de los pioneros de la industria automotriz, el amor por la historia de cada vehículo y la de sus dueños. Que para esta edición tienen comprometida la participación de numerosos vehículos de toda la Provincia y de otras provincias

argentinas, convirtiendo así a nuestra Ciudad en un polo de atracción para los amantes de este tipo de eventos. Que la entrada al evento es libre, y únicamente piden la colaboración de un producto no perecedero para donarlos a Instituciones de bien público de nuestra Ciudad. Que corresponde apoyar los eventos que promuevan la inserción de nuestra Ciudad en el ámbito de las actividades turísticas de la Provincia. Que este particular evento se realiza en el marco de los festejos por el Aniversario de nuestra Ciudad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 27/22**: Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la “Décimo Sexta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección” a realizarse entre los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, en el Predio Parroquial., organizado por el “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico”. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” en la cual solicitan autorización para utilizar las calles Verbo Divino entre Av. San Martín y Pío XII y Pionero Alberto Seewald entre Av. San Martín y Guatemala de esta Ciudad, para la realización de “Décimo Sexta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección”, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará entre los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año en el Predio Parroquial. Que el mencionado evento se viene realizando hace más de 19 años y con 15 Encuentros realizados en ésta Ciudad siendo los pioneros en este tipo de Encuentros, convirtiéndose en un gran atractivo que convoca a personas de toda la provincia para contemplar a los autos expuestos. Para esta edición tienen comprometida la participación de numerosos vehículos de toda la provincia y de otras provincias argentinas. Que la entrada al evento es libre, y únicamente piden la colaboración de un producto no perecedero para donarlos a Instituciones de bien público de nuestra Ciudad. Que en nuestro Municipio se encuentra vigente la Ordenanza N° 119/19. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 61/22**: Artículo 1º: Autorizar el corte de las calles Verbo Divino entre Av. San Martín y Pío XII, Calle Pionero Alberto Seewald entre Av. San Martín y Guatemala y playón anexo a la Municipalidad de esta Ciudad, los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año para la realización de la “Décimo Sexta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección” organizado por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Resolución de Presidencia N° 03/22: Participación Pública en Reuniones de Comisión y Sesión. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:04 hs.-----